



UNIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA (UECoE)

POSICIONAMIENTO EDUCATIVO

Julio - 2018



POSICIONAMIENTO EDUCATIVO DE LA UNIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA U.E.Co.E.

PRESENTACIÓN

La Unión Española de Cooperativas de Enseñanza (U.E.Co.E.), se constituye como único ente representativo en el ámbito estatal de los centros de enseñanza cuya fórmula jurídica es la Sociedad Cooperativa de Enseñanza.

Constituida legalmente en 1989, actualmente agrupa a más de 600 Cooperativas de Enseñanza y Centros Educativos de Economía Social, perteneciendo a éstas unos 14.850 socios trabajadores cooperativistas y unos 12.650 trabajadores contratados en las cooperativas y en los centros educativos de Economía Social, con una facturación aproximada de 737 millones de euros, y agrupando a más de 277.000 alumnos y 175.000 familias.

Representamos a nivel estatal más del 12% de la enseñanza concertada.

Las empresas que la constituyen, Cooperativas de Enseñanza, tienen un acusado componente social, tal y como lo demuestra el control democrático de las decisiones por parte de todos los trabajadores.

La Unión Española de Cooperativas de Enseñanza tiene una especial preocupación por desarrollar una renovación pedagógica de acuerdo a los principios sociales y económicos del mundo cooperativo, correspondiéndole, como patronal de docentes y organizaciones representativas del movimiento cooperativo y de la economía social de la enseñanza, un liderazgo en dichos temas.

Sus centros educativos son espacios permanentes para la reflexión y la práctica de una educación abierta, democrática y plural, educando alumnado desde el Primer ciclo de Educación Infantil hasta bachillerato, así como centros Universitarios, de Formación Profesional y de Educación Especial, Medioambiental, de Ocio y Tiempo Libre, de Educación para adultos, Formación para el empleo, etc.

La dilatada trayectoria de los centros educativos de Economía Social demuestra que prestan un servicio necesario, de calidad y eficiencia, promoviendo iniciativas de educación democrática e innovación pedagógica, a pesar de la insuficiente financiación pública, con una partida destinada a los gastos de funcionamiento que apenas cubre el 60% de su coste.

Se trata de empresas educativas en las que la responsabilidad social corporativa forma parte de su ADN, va dentro de los valores cooperativos, así principios como honestidad, equidad, solidaridad, igualdad, inclusión, diversidad, ética empresarial..., están en su propia naturaleza y se demuestran cada día, mejorando la vida de todas las personas que forman parte de su entorno.



Las empresas cooperativas
ayudan a construir
un mundo mejor



CONSIDERACIONES GENERALES

La realidad política y educativa española puede y debe llevarnos a un debate sosegado que, de una vez, afiance nuestro Sistema Educativo.

Las transformaciones experimentadas por nuestra sociedad plantean nuevos retos y mayores exigencias a las que es necesario dar respuesta para mejorar la calidad de la educación. Para su consecución la escuela tiene que cambiar y tenemos que cambiar la concepción que tenemos de los centros.

Las reformas educativas constituyen siempre un tema sensible, porque afectan directa o indirectamente a toda la ciudadanía y el éxito de ellas depende del consenso social, del compromiso de los agentes sociales, de la comunidad educativa, de sus respectivas asociaciones, del acuerdo en su génesis y desarrollo por parte de las Comunidades Autónomas correspondientes.

Se lleva demasiado tiempo, demasiados años, con este asunto de un Pacto Educativo que nos lleve a una nueva ley que de estabilidad al sistema educativo. Creemos no equivocarnos si afirmamos que todos conocemos las posiciones de los otros, pero ya pasó ese momento, la Sociedad no perdonaría que saliera una Ley con la mayoría suficiente, pero no la necesaria, para que perdure lo suficiente.

Es el momento de encontrar los puntos de coincidencia, que, seguro, que son muchos, muchos más de los que a priori pudiéramos pensar. Y luego tener la suficiente cintura para ser capaces de consensuar aquellos puntos en los que no haya coincidencia.

Hagamos realidad eso que siempre se dice, que salga una Ley que no sea de ninguno, pero que nos sirva a todos.

Eliminemos ese enfrentamiento entre los centros educativos sostenidos con fondos públicos en función de su titularidad, la red de centros educativos es heterogénea, pongamos en valor sus mejores prácticas.

Nuestra presencia como entidades de titularidad privada es necesaria y legítima para la prestación de un SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, al igual que ocurre con otros servicios esenciales como la dependencia, la discapacidad, la diversidad funcional, la intervención social, las escuelas infantiles municipales y autonómicas. De manera que lo "Público" no quede limitado a la titularidad estatal y pueda enriquecerse con aportaciones de la sociedad civil.

Hagamos una Ley en las que quepamos todos, donde la Comunidad Educativa y toda la sociedad civil se pueda encontrar, donde también se vean las CC.AA., fiel reflejo de la realidad de nuestro Estado. No olvidemos, además, que ellas en última instancia serán las responsables ejecutivas de aplicar esta legislación.



POSICIONAMIENTO SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO

Ante este debate las cooperativas de enseñanza demandamos un Estatuto jurídico diferenciado de los otros centros sostenidos con fondos públicos.

La enseñanza concertada es enormemente variada en aspectos muy diversos, sus formas jurídicas, su nivel de independencia, sus fines y objetivos o las condiciones en las que se presta el servicio educativo.

Respetamos, como no podrá ser de otra manera, la existencia de cualquier tipo de centros educativos, mientras se respeten las condiciones, si bien nuestro modelo es el de una Escuela plural, la sociedad así lo es y los centros educativos también deben serlo.

Estamos formando ciudadanos y la mejor forma de facilitar la convivencia en esta sociedad de distintos y distintas es que sepan convivir desde la escuela.

La UECOE y las organizaciones territoriales que la conforman, apuestan por un sistema público educativo de calidad basado en criterios de libertad, eficiencia, equidad y cohesión, para lo que se necesita un Pacto por la Educación que dé estabilidad al sistema educativo y garantice una educación de calidad para todos y para todas, que debe ir acompañado de una Memoria Económica y de un Plan de Financiación.

Al tiempo que se debate y se llegue al esperado Pacto por la educación, así como a la elaboración y trámite parlamentario de una nueva Ley que sustituya a la LOMCE, se debe continuar pactando nuevos Reales Decretos Ley que paralicen aspectos de la actual Ley en vigor que todos deseamos derogar.

1.- Aspectos generales relativos a la planificación y gestión del sistema educativo:

- Entender la educación como un servicio público, más allá de la titularidad, de todos para todos, para promover, de manera efectiva, que toda la ciudadanía pueda ejercer realmente el derecho constitucional a la educación y que ésta, sostenida con fondos públicos, sea universal y tenga como fundamentos la igualdad y la equidad y ofrezca una educación de calidad, abierta realmente a todo el mundo sin discriminación alguna.
- La generalización y la implantación progresiva del ciclo 0-3, con carácter educativo, de forma que facilite la incorporación de la mujer en el mundo laboral:
 - Implantación del ciclo 0 a 3 años, en la que se reconozca el carácter prioritariamente educativo y unitario del ciclo 0-3.
 - Subvenciones a escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada.
 - En los centros privados concertados que tengan autorizado el primer Ciclo de Educación Infantil y que impartan también segundo Ciclo de esta Etapa, las alumnas y alumnos admitidos con sujeción a lo establecido podrán continuar en el centro sin necesidad de someterse a un nuevo proceso de admisión.



- Asimismo, los centros privados autorizados que sólo impartan primer Ciclo de Educación Infantil y admitan a su alumnado ateniéndose a lo dispuesto, podrán establecer convenios de adscripción con centros de segundo Ciclo de Educación Infantil.
- Más autonomía de los centros educativos para:
 - Establecer un proyecto educativo propio.
 - Impulsar en el aula el aprendizaje cooperativo.
 - Gestionar el currículo.
 - Gestionar los recursos económicos y humanos.
 - Personalizar la atención a la diversificación educativa.
- Transparencia de gestión y control social, con independencia de la titularidad de los centros.
- Dotar de medios adecuados para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Incorporar la oferta de los centros concertados a la programación general del sistema educativo.

2.- Aspectos generales relativos al planteamiento curricular

- Potenciar la atención a la diversidad, estableciendo programas que permitan la obtención del título de Graduado.
- Situar la enseñanza de la religión en el ámbito familiar y de la comunidad religiosa, ofreciendo la enseñanza de las culturas religiosas en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Elaborar y ejecutar Programas de impulso al aprendizaje de las lenguas, con el objetivo de garantizar a todo el alumnado el bilingüismo real, en todas las comunidades en que exista otra lengua oficial además del castellano, así como el inicio del aprendizaje del inglés en la educación infantil posibilitando su uso como lengua vehicular en la educación secundaria, con un plan específico de formación del profesorado y la garantía de la optatividad e impulso de otra lengua en la enseñanza secundaria, en un planteamiento multicultural.
- Plena incorporación de las TICs al sistema educativo y a la práctica docente, dotando de equipos informáticos, conectando los centros a Internet, relacionando familias y centros a través de éstas, desarrollando un plan de alfabetización digital de la población adulta,..., pero sobre todo, incorporando las TICs al desarrollo del currículo y realizando un notable esfuerzo de formación del profesorado y de la disponibilidad de software, con un tratamiento unitario para todos los centros sostenidos con fondos públicos, independientemente de su titularidad.
- Establecer una prueba única para acceder a la Universidad, que no condicione la obtención del título de Bachiller.



3.- Medidas concretas de carácter complementario

- Incrementar las partidas presupuestarias destinadas a educación.
- Estudio e implantación de las plantillas de personal que cubran las necesidades reales para una educación de calidad.
- Mejorar las condiciones de trabajo del profesorado: aumentando los recursos de apoyo a la docencia, mejorando su formación inicial y primando una formación permanente que permita incorporar mejoras en los proyectos educativos de los centros y en la práctica educativa, así como su promoción profesional., potenciar la función tutorial y el reconocimiento social del profesorado.
- Potenciar la función de orientación.
- Disminución de la ratio alumnado/aula, y mayor dotación de personal de apoyo en la Educación Secundaria Obligatoria, y en todos los niveles educativos en aquellos centros que atiendan a alumnos socialmente desfavorecidos.
- La cuantificación del coste real del puesto escolar en todos sus niveles educativos desde el primer ciclo de Educación Infantil, con el fin de proporcionar a todos los centros sostenidos con fondos públicos la financiación necesaria para garantizar una educación de calidad a todo el alumnado.
- Conseguir la analogía retributiva del personal de los centros sostenidos con fondos públicos.
- Participación de las familias y de toda la comunidad en los centros escolares.
- Apostar por las Cooperativas como centros formadores del profesorado del MIR educativo, ya que sería una gran oportunidad para poner en valor nuestro modelo educativo, social y empresarial.



CONCRECIÓN DE PROPUESTAS

- Para la obtención de lo planteado insistimos en la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias destinadas a la educación.
- Se debe cuantificar el coste real del puesto escolar.
- Avance en las condiciones de trabajo del profesorado, así como la consecución de su analogía retributiva y la mejora de su formación inicial, primando su formación permanente.
- Oposición a los actuales itinerarios en la ESO. La segregación prematura del alumnado no favorece la prevención del abandono escolar, puede convertirse en una clasificación del alumnado, discriminándolos en diferentes opciones.
- Hasta el final de la educación obligatoria hay que atender la diversidad de alumnado, hay que invertir en disminución de ratios, desdobles, programas de diversificación y demás medidas compensadoras.
- La diversificación de los itinerarios en la enseñanza obligatoria no puede ser segregadora. La enseñanza obligatoria debe conducir a un único título, lo contrario puede resultar un nuevo elemento favorecedor de la exclusión social.
- En el aprendizaje se han de compaginar la equidad y la excelencia. Se debe huir de intentar hacerlo por la vía de la discriminación y la selección, y buscarlas por la vía de la inclusión y la personalización de la enseñanza.
- Supresión de las evaluaciones de final de etapa, convirtiéndolas en pruebas de diagnósticos del sistema en general y de las escuelas en particular.
- La realización de estas pruebas tiene el riesgo de condicionar el verdadero aprendizaje, que podría estar conducido no a la educación integral del alumnado, sino a la superación de las mismas.
- Toda prueba pretendidamente objetiva ha de aceptar la diversidad del alumnado, para que no signifique un definitivo portazo a la formación de la persona.
- Recuperar la diversificación curricular en 3º y 4º de la ESO.



FORMACIÓN PROFESIONAL

La Formación profesional es vital para conseguir un Estado fuerte económicamente y debe ser adecuadamente financiada.

La Formación Profesional no debe ser una alternativa, sino una opción de quien opte por ella, en virtud de sus expectativas, de sus capacidades, de sus oportunidades.

Las enseñanzas de Formación Profesional son un pilar fundamental del sistema educativo puesto que proporcionan la cualificación y la competencia profesional necesarias para acceder con éxito al mercado laboral; así mismo, los estudios de FP son los más cercanos a la realidad del mercado de trabajo y dan respuesta a la necesidad de demanda de empleo de personal altamente cualificado y especializado en los distintos sectores productivos.

Es por ello que si queremos apostar seriamente por la FP, se debe proporcionar estabilidad a los proyectos, vía conciertos, a través de los Fondos Europeos y a través de programas que unieran el tejido empresarial con los centros, que ayudaran a conectar las necesidades reales de la empresa con los centros de FP y que las empresas fueran conscientes que los centros de FP pueden aportar innovación y no sólo recursos humanos, así como la participación en programas internacionales de intercambios profesionales.

La implantación de la FP Dual necesita un impulso y un buen camino sería implicar a todos los agentes de representación empresarial en general y a las empresas en particular en un mapa de centros que ofrecieran sus prácticas conjuntamente, sin diferenciación de titularidad.

En definitiva, que el Estado se involucre en su desarrollo y fortalecimiento con los recursos económicos, materiales y humanos necesarios.

MEJORA DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS EN MATERIAS PRIORITARIAS

La Educación Infantil y Primaria debe ser objeto de una atención especial, con una detección temprana de las necesidades de apoyo educativo desde el primer ciclo de educación infantil.

Es necesaria la dotación a los centros de recursos para atender las dificultades de aprendizaje y necesidades específicas de apoyo educativo. Las medidas de apoyo deben aplicarse antes de que sea preciso recurrir a una medida extraordinaria como es la repetición de curso.



AUTONOMÍAS DE LOS CENTROS

Las experiencias educativas más innovadoras nos señalan que profundizar en la autonomía de los centros, propiciar la participación y toma de decisión de la comunidad escolar, adaptar los planteamientos curriculares y de aprendizaje de las lenguas a las necesidades del alumnado e implementar modelos flexibles de evaluación de todas las competencias, son imprescindibles para promover la mejora educativa.

Solicitamos una mayor autonomía: de gestión, curricular, organizativa, económica, etc.

LAICIDAD DE LA ESCUELA Y ASIGNATURA DE RELIGIÓN

Creemos que la educación religiosa debe quedar fuera del currículo escolar y dejarlo en el ámbito familiar.

APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS

Hay que mejorar la formación del profesorado, tanto la inicial como la permanente. Se debe favorecer una enseñanza funcional y práctica de las lenguas, lo que resulta inaplicable en grupos numerosos. Habría que propiciar ratios que posibiliten cambios metodológicos.

Respeto absoluto al aprendizaje de todas las lenguas oficiales de las comunidades autónomas bilingües. Nunca puede ir en detrimento de ellas.

Debe ser un objetivo, al finalizar el proceso de escolarización obligatoria, el bilingüismo y el multilingüismo real, siempre considerando la graduación que propone el Marco de Referencia Europeo para ser competente y adaptándose a la realidad escolar.

EDUCACIÓN INCLUSIVA

A favor de la escuela inclusiva en todo lo que significa. Las cooperativas de enseñanza, como parte del sistema público educativo, son centros abiertos que atienden y asumen las cuotas que han de sufragar todos los centros educativos, garantizando una escolarización equilibrada de todo el alumnado, con cualquier tipo de necesidades, incluyendo la integración educativa de los inmigrantes.

Totalmente en contra de la escuela segregacionista por significar un retroceso al pasado más luctuoso de la educación.

Manifestamos nuestra oposición a cualquier forma de diferenciación. La diferenciación por sexos no hace sino atentar contra décadas de coeducación activa en pos de una sociedad igualitaria. Defendemos la efectiva igualdad entre hombres y mujeres.



TRATAMIENTO JURIDICO DE LAS COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA

Las cooperativas de enseñanza, titulares de centros educativos sostenidos con fondos públicos, solicitamos un trato jurídico diferenciado tanto de los centros de titularidad pública como del resto de la actual enseñanza concertada.

¿Por qué creemos que así debe ser?

Porque llama poderosamente la atención que un precepto de rango constitucional (el artículo 129), se refiera, de forma individualizada y concreta, a un tipo societario disponiendo, y además, que tal tipo societario goce de una especial política de fomento por parte de los poderes públicos.

Artículo 129.2

“Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción”.

Según el rango de las diferentes normas, la mención de la necesidad de **fomentar las cooperativas en general y de las cooperativas de enseñanza** en particular se reitera en diferentes apartados de toda la legislación que nos afecta, desde la aprobación de la Constitución.

En función de esta Normativa expresamos la necesidad que desde los poderes públicos se articule una política educativa que desarrolle en la práctica los objetivos contenidos en ella, a saber:

- Que la preferencia de las cooperativas de enseñanza para acogerse al régimen de conciertos educativos, se recoja de forma clara en todas las normas legales y permitan su aplicación inmediata.
- Participación y representación de las cooperativas de enseñanza, a través de UECOE, en todos los ámbitos de debate e interlocución social educativa organizados por la Administración Educativa. ***“Representación de derecho en el Consejo Escolar del Estado”.***
- Dado el contenido de la legislación de Cooperativas de España en lo relativo a la adjudicación de su haber social, la Administración coadyuvará a la financiación de los gastos de inversión relativos a instalaciones y equipamiento escolares, siempre que se trate de centros que, reuniendo los requisitos que se establezcan en las correspondientes convocatorias, presten un servicio educativo de reconocida calidad y respondan a iniciativas de carácter cooperativo o de economía social.





- Equiparación de la consideración de las tareas de representación sindical con las tareas de representación en el movimiento cooperativo, al menos en lo referido a los socios y socias cooperativistas.
- Favorecer, al menos en aquellas zonas con necesidad de puestos escolares, la creación de nuevos centros de enseñanza de titularidad cooperativa.
- Posibilitar el desarrollo de programas formativos específicos en gestión de empresas de cooperativas y de desarrollo del emprendimiento colectivo.

Las cooperativas de enseñanza, como organizaciones y empresas, impulsoras de la participación social y democrática, coadyuvantes de la cohesión social en el ámbito educativo, colaboradoras necesarias de todas las políticas que impulsen la calidad y equidad del sistema educativo, estimamos imprescindible un tratamiento jurídico diferenciado.

Y de todo lo anterior es conocedor el Partido Socialista Obrero Español - PSOE y prueba de ello es la propuesta incluida en su Programa electoral del año 2016 que textualmente propone **“Reconocimiento público y social del hecho diferencial de las cooperativas de enseñanza. Que en el reglamento de conciertos educativos se tenga en cuenta la especificidad de las cooperativas de enseñanza y centros educativos de economía social”** por lo que es el momento de llevar a cabo este reconocimiento.

¿Por qué planteamos esta opción?

1.- Las cooperativas, en general, las de enseñanza en particular, son instrumentos necesarios de una política de progreso en todos los ámbitos de la sociedad y, más concretamente, del sector educativo.

2.- El tratamiento patrimonial de las cooperativas presenta elementos de discriminación tanto respecto a los centros de titularidad pública (que solucionan el tema por medio de las aportaciones de las administraciones general y local), como de otros tipos de centros concertados.

3.- Las Cooperativas, a diferencia del resto de figuras societarias, han de dotar anualmente de sus excedentes disponibles (resultados después de impuestos) como mínimo un 30% al Fondo de Reserva Obligatorio y al Fondo de Educación y Promoción Cooperativa y otros fines de interés público. Son fondos irrepartibles entre los socios e inembargables.

El Fondo de Reserva Obligatorio es un fondo de consolidación, desarrollo y garantía de la Cooperativa cuya misión es ir dotando un fondo para cuando pueda surgir alguna crisis o coyuntura delicada o para cuando sea necesario abordar inversiones necesarias para la actividad de la Cooperativa, situaciones para las cuales conviene tener una hucha que permita abordar estas situaciones de necesidad y continuar con la Cooperativa.



Siendo el Fondo de Reserva Obligatorio y el Fondo de Educación y Promoción irrepartibles e inembargables, los acreedores no tienen derecho alguno sobre ellos, ni siquiera en caso de liquidación. Estos fondos no solo quedan sustraídos de reparto, sino que tampoco pueden servir para el pago de acreedores, ni siquiera en caso de insuficiencia patrimonial de la Cooperativa para cumplir con todos ellos.

Objetivamente, además, el patrimonio de las cooperativas presenta una característica que las diferencia del resto de los centros concertados. Así, en las distintas Leyes de Cooperativas que hay en las CC. AA. cuando se aborda en su sección las operaciones de liquidación de una cooperativa se afirma que “los haberes producto de la liquidación de una cooperativa” (Fondo de Educación y Promoción, el haber líquido sobrante proveniente de los Fondos de Reserva voluntarios u otros), posteriormente a la satisfacción de las deudas sociales de la entidad cooperativa, “pasarán a las Confederaciones de Cooperativas de la clase correspondiente a la cooperativa en liquidación y de no existir la Confederación correspondiente, se ingresará en el Tesoro Público” .

Ningún otro centro concertado manifestará esta actitud respecto a su patrimonio.

Es por ello que planteamos este estatuto diferenciado cuando la propiedad de los bienes esté afectado a la titularidad cooperativa y el uso de éstos se destine fehacientemente a la actividad educativa.

Estimamos que una fórmula de esta naturaleza puede responder con mayor nitidez al problema que se trata de solventar.

Entendemos que el proyecto educativo y la línea metodológica de nuestros centros están vertebrados en torno a los principios cooperativos enunciados por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI):

- Adhesión voluntaria y abierta.
- Control democrático de los miembros.
- Participación económica de los miembros.
- Autonomía e independencia.
- Educación, capacitación e información.
- Cooperación entre cooperativas.
- Interés por la comunidad.

